

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

10949 *Resolución de 25 de julio de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para acceso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Tráfico, convocada por Resolución de 8 de enero de 2018.*

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para acceso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Tráfico, convocadas por Resolución de 8 de enero de 2018, de la Subsecretaría (BOE del 26 de enero), y vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de dichas pruebas selectivas,

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Hacer pública como anexo I de esta Resolución, la relación definitiva de los aspirantes, con indicación del número del DNI, de conformidad con lo dispuesto en el apartado decimonoveno de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, así como el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segundo.

Los aspirantes aprobados que figuran en el anexo I, en aplicación del artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, para presentar, en el Registro de la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Valcárcel, 28, o bien en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título de Bachiller o Técnico. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Los aspirantes que no posean nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como anexo III.

c) En el caso de aspirantes extranjeros que no residiesen en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

Asimismo, tal como se establece en el artículo 2 del Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas:

1. A los efectos retributivos que regula el presente real decreto, los funcionarios en prácticas que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera o interinos o como personal laboral deberán optar al comienzo del período de prácticas o del curso selectivo por percibir, con cargo al Departamento ministerial u organismo público al que estén adscritos los puestos de trabajo de origen una de estas dos opciones:

a) Las retribuciones correspondientes al puesto que estén desempeñando hasta el momento de su nombramiento como funcionarios en prácticas, además de los trienios que tuvieran reconocidos.

b) Las que corresponden a un funcionario en prácticas y que suponen una retribución equivalente al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al subgrupo C1, además de los trienios reconocidos. No obstante, si durante este período se desempeñara un puesto de trabajo como funcionario en prácticas, el abono de las retribuciones corresponderá al Departamento ministerial u organismo público al que esté adscrito el citado puesto de trabajo.

2. En todo caso, los funcionarios en prácticas que tengan que realizar el curso selectivo deberán reincorporarse, una vez finalizado el curso selectivo, a su puesto de trabajo de origen hasta su toma de posesión como funcionario de carrera en el nuevo Cuerpo o Escala, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional quinta del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero.

Si dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, algún aspirante no presentara la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, o en la base específica cuarta de la convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiese incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.

Por Resolución de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo previsto en las bases de la convocatoria que dará comienzo, en el lugar y fecha previstos en la Orden de nombramiento como funcionarios en prácticas.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo, perderán el derecho a ser nombrado funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. En caso de no poder realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrá efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Quinto.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos, una vez finalizado el curso selectivo y por orden de puntuación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo previsto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la

Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma en cuya circunscripción tenga el recurrente su domicilio o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección de éste, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 25 de julio de 2018.–La Subsecretaria del Interior, Isabel Goicoechea Aranguren.

ANEXO I

Relación de aspirantes que han superado las fases de oposición de las pruebas selectivas para acceso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Tráfico

Resolución de 8 de enero de 2018, de la Subsecretaría (BOE de 26 de enero)

Sistema de acceso libre cupo base específica 6

N.º orden	DNI/NIE	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	52249272B	Pavón Ruiz, José Manuel	116,06
2	26801885P	Recio Doña, Paola	115,36
3	52122247S	García Díaz, María	110,86
4	48948654P	Grao Liroa, Miguel Ángel	106,34
5	45476417N	Ortego Martínez, Domingo	105,85
6	52585505F	Heredia Navas, Antonio José	102,19
7	25456872N	Utrilla Morlans, Pascual David	99,49

Sistema de acceso libre cupo general

N.º orden	DNI/NIE	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	18443364D	Verdoy García, Severino Jesús	135,15
2	75265586H	Leal Roca, José Luis	133,17
3	02233013N	Rodríguez Fernández, Juan Andrés	132,67
4	32055491T	Fernández Alcocer, Jesús	130,69
5	70813042K	González Muñoz, Luis Carlos	130,69
6	18596316B	Ruiz de Infante Ortiz de Zárate, Ismael	130,57
7	12332458L	Arratia Rupérez, Francisco	130,20
8	75071578S	Gálvez Parra, Miguel	129,95
9	04208184N	Santos Sánchez, David	128,22
10	28942270J	Martín Rodríguez, M.ª de las Mercedes	127,97
11	74839081W	Navarro Aranda, Juan Diego	127,97
12	33372849X	Cantero Reina, José Manuel	127,72
13	09189552V	Blanco Montes, Francisco	124,87
14	74632871X	García Estévez, Juan Manuel	124,26
15	43556476L	Mateos Nogales, Francisco Javier	124,25
16	53153417A	Gutiérrez Jiménez, Juan Pablo	121,78
17	03894179A	Gutiérrez Matute, Raúl	121,78
18	02205593P	García Ruiz, Javier	121,04
19	46926648R	Nacarino Vázquez, Micael	120,91
20	71673662G	Iglesias Fernández, Adrián	120,79

N.º orden	DNI/NIE	Apellidos y nombre	Puntuación total
21	50977366M	García Crespo, Iván	120,54
22	29482284X	Ruiz Pérez, Jorge	120,30
23	53075752D	Santiago Pérez, David	120,30
24	44274719H	Arroyo Arévalo, José Ángel	119,80
25	18200574F	Basterra Erdozain, Emilio	117,70
26	71554267W	Santos Álvarez, Daniel	116,83
27	74664882M	Moreno Ortuño, María Amor	116,46
28	03452944T	Velasco Delgado, Fernando Manuel	116,34
29	45301769A	Ponce Sánchez, Jesús	116,21
30	31710726M	Puyol Salado, Manuel	116,21
31	24359701X	Sanchis Ronti, Ana Cristina	115,47
32	49016609K	Martín Pérez, Juan Alexis	115,35
33	03887006Y	Raboso Sáez, Javier	115,35
34	75770335D	González Rodríguez, Ana Isabel	115,34
35	52525176F	Fernández Sola, Domingo José	115,10
36	75101069C	Moreno Cruz, José Antonio	115,10
37	46901375M	Vecino Caridad, Rocío	114,85
38	74657255Z	Ruiz Rodríguez, Agustín	114,85
39	16606326G	García Hervías, Jorge	114,48
40	44776337Y	Llera Espada, Enrique	114,36
41	51990888D	Aceña Zapata, Alberto	114,23
42	47076852S	García Tercero, Francisca Rosario	113,74
43	16548855X	Medrano Llorente, Emilio Félix	113,12
44	07016103E	Solís Méndez, Ángel Luis	113,12
45	47068915J	Villaescusa García-Argudo, Daniel	112,99
46	30834447A	Calero Ortiz, Antonio Javier	112,62
47	16805283B	Sánchez Ballesteros, Belisario	112,38
48	71883581W	Sánchez López, Fidel	112,38
49	71128134J	Martín Cantalapiedra, César	112,25
50	09038407M	Becerro Matos, Verónica	111,26
51	50547258C	Sánchez Sahuquillo, Víctor	110,89
52	36503644E	Ortega Cuadrado, Antonio	110,40
53	50197813Z	Vílchez Melcon, Alberto	110,40
54	44629936T	Ortega López, Arrene Miren	110,27
55	44388723B	Sarrión Aguado, José Juan	110,14
56	32711130R	Otero Beltrán, Roberto	109,90
57	71212370T	Algaba Fuentes, Mónica	109,65
58	48576964K	Sánchez López, Adrián	109,52
59	70988074T	Trujillo Ballesteros, Ángel	109,52
60	13928321G	Rico Ramos, Manuel	109,41
61	09393434G	Sande Fernández, Teodoro Luis de	109,41
62	14621319N	Martínez Hans, María José	108,90
63	25420683W	Bretaña González, Jesús	108,54
64	01936262F	Iglesias Martín, Javier	108,53
65	70051179X	Juan Tamayo, Ana María	108,41
66	08040583J	López Luis, Jesús	108,29
67	24247398Q	Muñoz Serrano, Luis Jorge	107,92
68	50059272W	Ramírez Díaz, Antonia	107,92
69	33999004J	Rodríguez Castosa, Judith	107,92
70	06235534G	Cano Zalve, Jesús Salvador	107,67
71	47929262E	González Calero, Marta	107,30

ANEXO II

Don/doña
....., con domicilio en
....., y documento nacional de identidad
número Declara bajo juramento o promesa, a efectos
de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo General Administrativo de la Administración del
Estado, especialidad de Tráfico, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las
Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las
funciones públicas.

En a de de 2018.

ANEXO III

Don/doña
....., con domicilio en
....., y documento de identidad o pasaporte
número Declara bajo juramento o promesa, a efectos
de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo General Administrativo de la Administración del
Estado, especialidad de Tráfico, que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o
condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En a de de 2018.